

## **RESOLUTION IN 14523**

## <u>VISTO</u>:

El expediente CO-0062-00879075-0 (N) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 el Sr. Morando Pedro – D.N.I. Nº 17.932.707 solicita se le otorgue el final de obra del inmueble ubicado en calle San Jerónimo Nº 3.939 – Departamento 3.

Que, a fojas 16 el Sr. Verificador de Obras actuante constata una serie de irregularidades en el inmueble: mejoras edilicias antirreglamentarias, aberturas en medianeras, escaleras de acceso a planta alta sin el ancho mínimo reglamentario, etc.

Por ello:

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle San Jerónimo N° 3.939 Departamento 3, Nomenclatura Catastral 0002731-863-000-000 Sección 4 Manzana 3927 Parcela 163/2 Partida Inmobiliaria 10-11-05-120912-0001/8 Padrón Municipal N° 119115, propiedad del Sr. Morando Pedro D.N.I. N° 17.932.707, previamente deberán ser subsanadas las observaciones detalladas en los puntos 2, 3 y 4 del informe de fojas 16.
- Art. 2°: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieran corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.
- Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas